



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

PE- 065/2021
Santiago, 02 de septiembre 2021.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el
Mercado Financiero
Presente.

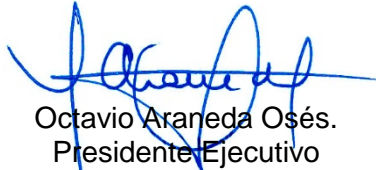
Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco
Chile, Inscripción Registro de Valores
Nº 785.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9º, en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy Comisión para el Mercado Financiero, CMF), cumpla en informar a Ud. que los asociados de los Sindicatos Industrial de Integración Laboral (SIIL) y Unificado de Trabajadores (SUT) de la División Andina de Codelco, aprobaron la última oferta entregada por la Administración de la Empresa poniendo término a la huelga legal que iniciaron el jueves 12 de agosto.

Finalmente, se hace presente que se están haciendo los esfuerzos para recuperar la menor producción ocasionada por esta paralización, con diversas medidas de mitigación que se están adoptando en División Andina, por lo que se estima que dicha situación no provocará un impacto material ni significativo en los resultados de Codelco.

Saluda atentamente a Ud.



Octavio Araneda Osés.
Presidente Ejecutivo